

RESOLUCION N° **0521**
NEUQUEN, **15 DIC 2004**

VISTO:

El Expediente N° OE - 11151 - M - 04 y la Orden de Pago N° AC 06975/04, a nombre de GUSTAVO ALTUNA por \$ 2.000,00 y;

CONSIDERANDO:

Que se liquidó la Orden de Pago N° AC 06975/04 atento a la planilla de "Solicitud de anticipo de gasto", remitida por la Secretaria de Cultura Turismo y Deporte, con motivo de la realización de actividades culturales en apoyo a las "Olimpiadas Universitarias" Facultad de Humanidades;

Que a fojas 05 se adjunta la Nota N°354/04 de la Subsecretaria de Cultura Turismo y Deporte, mediante la cual se realiza la rendición del mencionado anticipo, contando con el visto bueno del Secretario del Área a cargo;

Que corresponde aprobar la misma mediante el dictado de la norma legal respectiva;

Por ello:

EL SEÑOR SECRETARIO DE ECONOMIA, OBRAS PÚBLICAS Y GESTION URBANA

RESUELVE:

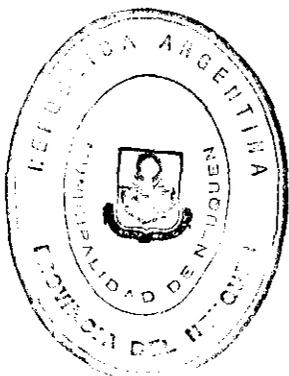
Artículo 1º) **APRUEBASE** la rendición del Anticipo de Gastos otorgado mediante Orden de Pago N° AC 06975 a nombre de GUSTAVO ALTUNA por la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00) según factura "C" N°0001-00000083 de la firma Daniel A. Bongiovani, que forma parte de la presente con cargo a la partida respectiva del presupuesto de gastos vigente.-

Artículo 2º) **REALÍCESE** la registración contable correspondiente por la Contaduría Municipal.-

Artículo 3º) **REGÍSTRESE**, cúmplase de conformidad, dése al D.M. y B.M. y oportunamente -
ARCHÍVESE.-

ES COPIA

FDO/FARIZANO



[Handwritten signature]

DR. CRISTINA M. ZARATE
DIRECTORA DE ECONOMIA
FISCAL Y PRESUPUESTO
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1495
Fecha: 23 / 12 / 04